

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****86****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en la ejecución número 206/2022, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Pedro Romero Moscoso, frente a Recambios Móstoles Induscorp, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto y decreto de 27 de septiembre de 2022, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Pedro Romero Moscoso, frente a la demandada Recambios Móstoles Induscorp, S. L., parte ejecutada, por un principal de 6.428,00 euros, más 642,80 euros de interés por mora y 707,08 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Procédase al embargo telemático, a través del Punto Neutro Judicial, de los saldos en entidades bancarias y posibles devoluciones pendientes de pago por parte de la Agencia Tributaria, a favor de la parte demandada.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Recambios Móstoles Induscorp, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 11 de enero de 2023.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/473/23)

